



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 070-2025-SENAMHI/PREJ**

Lima, 14 de marzo de 2025

### **VISTOS:**

El Informe N° D00002-2024-SENAMHI-DHI de fecha 24 de febrero de 2025, de la Dirección de Hidrología; el Memorando N° D000619-2025-SENAMHI-ORH de fecha 12 de marzo de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° D000195-2025-SENAMHI-OPP de fecha 14 de marzo de 2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° D000144-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 14 de marzo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, siendo que a través del Decreto Supremo N° 047- 2002-PCM y sus modificatorias, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619 señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;

Que, de acuerdo a lo señalado por el literal l) del artículo 4 de la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, el SENAMHI tiene entre sus funciones, participar en certámenes relacionados con la meteorología, hidrología y agrometeorología, que se realicen en el país o en el extranjero;

Que, el artículo 11, literal g) del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que es función de la Presidencia Ejecutiva designar a las personas que deben representar al SENAMHI ante organismos nacionales e internacionales;

Que, mediante el Procedimiento: PR-OPP-009, Versión: 01, denominado “Participación en eventos de representación o reuniones internacionales”, se establece el mecanismo para la participación fuera del país de los/as servidores/as civiles de la entidad en eventos de representación o reuniones internacionales en el marco de la cooperación técnica o actividades relacionadas al ámbito de competencia del SENAMHI;

Que, a través de la Carta PHI-05/25 de fecha 20 de febrero de 2025, suscrita por el señor Miguel Doria, Hidrólogo Regional para América Latina y el Caribe de la UNESCO, se realiza la invitación al señor Wilson Suárez, miembro del Grupo de Trabajo de Nieves y Hielos del Programa Hidrológico Intergubernamental para América Latina y el Caribe (PHI-LAC) de la UNESCO, para participar de las actividades institucionales y técnicas que se realizarán con motivo de la celebración a nivel regional del primer Día Mundial de los Glaciares y el Día Mundial del Agua, las cuales tendrá lugar los días 20 y 21 de marzo de 2025 en El Calafate, Argentina, indicando además que los gastos serán asumidos por el referido Programa;

Que, con el Informe N° D00002-2025-SENAMHI-DHI de fecha 24 de febrero de 2025, la Dirección de Hidrología solicita al Presidente Ejecutivo (e) la autorización de viaje del servidor Wilson Alfredo Suarez Alayza, experto en investigación hidrológica de la Subdirección de Estudios e Investigaciones Hidrológicas (SEH) al evento de celebración por el Día Mundial de los Glaciares y el Día Mundial del Agua, los días 20 y 21 de marzo en la ciudad de Calafate (Argentina);

Que, asimismo, la Dirección de Hidrología refiere que el SENAMHI es parte del PHI a través de los CONAPHI (Comité peruano para el PHI) y dentro de las actividades del PHI, está la de ser parte de los grupos de trabajo. La presencia del servidor Wilson Alfredo Suarez Alayza se justifica ya que es considerado personal científico del SENAMHI y experto reconocido por la UNESCO. Además, es miembro permanente del grupo de expertos del GTNH desde el año 2013; Además, es miembro del Sub Grupo de Antártida y Agua Dulce;

Que, por Memorando N° D000619-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos hace suyo el Informe N° D000619-2025-SENAMHI-ORH de fecha 11 de marzo de 2025, mediante el cual, se concluye la pertinencia de participación del servidor Wilson Alfredo Suarez Alayza; en el evento de celebración por el Día Mundial de los Glaciares y el Día Mundial del Agua, los días 20 y 21 de marzo en la ciudad de Calafate (Argentina), por estar orientado al campo de acción institucional y a su rol como miembro del Grupo de Trabajo de Nieves y Hielos del Programa Hidrológico Intergubernamental para América Latina y el Caribe (PHI-LAC) de la UNESCO, por lo que considera viable la autorización de viaje por comisión de servicios;

Que, mediante Memorando N° D000195-2024-SENAMHI-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D00018-2025-SENAMHI-UCT, de la Unidad de Cooperación Técnica, en el que precisa que la participación del servidor Wilson Alfredo Suarez Alayza, en el mencionado evento, está directamente vinculada a los fines, objetivos y funciones institucionales del SENAMHI;

Que, a través del Informe Legal N° D00144-2025-SENAMHI-OAJ del 14 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo de autorización de viaje al exterior, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** el viaje al exterior del servidor Wilson Alfredo Suarez Alayza, para la participación en el evento de celebración por el Día Mundial de los Glaciares y el Día Mundial del Agua, que se llevará a cabo los días 20 y 21 de marzo de 2025 en la ciudad de Calafate (Argentina), autorizando por un periodo de cinco (5) días calendario, contados desde el 18 al 22 de marzo de 2025.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente autorización de viaje no irroga gasto al Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 3.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 4.- DISPONER** que dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno, el servidor autorizado por esta resolución presente a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, el informe técnico respectivo describiendo las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en el evento materia de su participación.

**Artículo 5.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al servidor en mención, para los fines pertinentes.

**Artículo 6.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrate y comuníquese

**RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES**  
Presidenta Ejecutiva (e)  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI